

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-2024-MPH-BCA/CS - 1

CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA:

CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE PAMPAGRANDE DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENETO DE CAJAMARCA: CUI 2528429

1 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Bambamarca, a los 13 días del mes de febrero del año 2025, en la oficina de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, a las 09:54 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designados mediante **FORMATO 04**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **Licitación Pública N° 006-2024-MPH-BCA/CS - 1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE PAMPAGRANDE DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENETO DE CAJAMARCA: CUI 2528429**, a fin de efectuar la apertura electrónica de ofertas, admisión, evaluación, calificación de ofertas, según orden de prelación, y otorgamiento de la Buena Pro; reunión que finalizó a las 11:40 horas del día 20 de febrero de 2025.

2 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. Felipe Idrogo Vásquez	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. Lenin Cercado Vasquez	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública
		Suplente			
Segundo Miembro	C.P.C. José Guillermo Solano Silva	Titular		Dependencia:	Oficina de Abastecimiento
		Suplente	X		

3 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	MERINO CORREA VICTOR FERNANDO	10178856842
2	EDQUEN BENAVIDES VICTOR ALADINO	10266750833
3	SERVICIOS TECNICOS COMERCIALES SA	20136318323
4	EDCAR ING CONTRAT GRLS E I R L	20228844251
5	CONSTRUCTORA DOBLE M S.A	20262396135
6	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	20274419637
7	EL HORIZONTE S.R.L.	20365809179
8	MACSELL CONTRATISTAS GENERALES SRL	20453649840
9	JC INGENIEROS S.R.L	20491691914
10	MIRES CONTRATISTAS GENERALES SRL	20491750601
11	CORPORACION DWAR S.A.C	20491809346
12	MULTISERVICIOS COTRINA S.R.L	20491809931

13	GASIL SERVICIOS GENERALES S.R.L	20491826861	
14	S & G SERVICIOS GENERALES EIRL.	20495696881	
15	KUNTUR WASI INGENIEROS S.R.L.	20495931472	
16	QIAN BEI S.R.L.	20496159811	
17	ORION CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA- ORION SAC	20527814261	
18	GEOHIDRO CONSTRUCCIONES LA CUSPIDE EIRL	20529415479	
19	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	20533943706	
20	CORPORACION CUPHER SAC	20556625761	
21	X&J CONSTRUCTORES S.A.C. - X&J S.A.C.	20559574954	
22	A. ROJAS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20570672682	
23	CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS CERCADO S.R.L.	20570690079	
24	EMANUEL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	20570709861	
25	CORPORACION HERMANOS TAPIA D & H SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20570887298	
26	CONSTRUCTORA Y CONSULTORES FELIFRED S.R.L	20570893425	
27	CIVILTEK INGENIEROS S.R.L.	20601165199	
28	FAIBA ICT GROUP SAC	20602664164	
29	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	20602867286	
30	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20603089236	J
31	CORPORACION SANTAGUSTINA E.I.R.L.	20603300824	
32	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	20603425104	
33	GRUPO SIERRA NORTE S.A.C.	20604174601	
34	INGENIEROS CONSULTORES Y EJECUTORES LA ROCA S.R.L.	20604793816	
35	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	20604833681	/
36	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	20608231685	
37	CONSTRUCTORA LINCO PROYECTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20609496950	
38	PERSEIDAS BUSINESS E.I.R.L.	20610241191	
39	CONSTRUCTORA EBERT E.I.R.L.	20610294431	
40	CONSTRUCTORA & CONSULTORA COTA CERO ZAMORA S.R.L.	20610520236	/
41	LANCELOT SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	20611399589	
42	ALEMAR CONSTRUCTORES S.R.L.	20613388304	

4 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario programado, los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE:

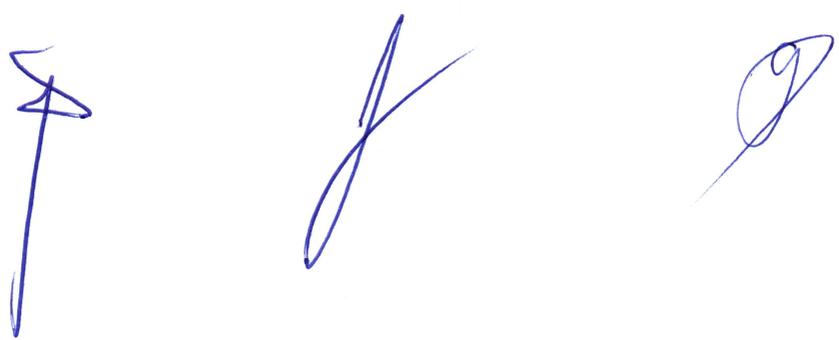
Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO ALTAIR	23/01/2025	18:51:15
2	CORPORACION SANTAGUSTINA E.I.R.L.	23/01/2025	20:30:44
3	CONSORCIO CRUZ DE MOTUPE	23/01/2025	20:32:29
4	CONSORCIO SANTA CRUZ	23/01/2025	20:54:07
5	CONSORCIO GASIL	23/01/2025	21:10:27
6	CONSORCIO NUEVA JERUSALEN	23/01/2025	21:38:18
7	CONSORCIO EBENEZER	23/01/2025	22:54:08

5 Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

6 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión																																																								
1	CONSORCIO ALTAIR	<p>El postor en la presentación de su oferta, anexo N°6, página 34 en la partida 02.02.01.02.10 de la oferta se evidencia que no corresponde a la descripción de la partida según presupuesto anexo al momento de la integración de bases partida 02.02.01.02.10 EXCAVACIÓN DE ZANJAS CON EQUIPO P/TUBERÍA Ø160mm-200mm 3.00<=H<3.50 EN TERRENO ROCOSO, lo cual es variable referente a las alturas de los límites permisibles de dicha partida, por lo que estando conforme con el artº 60 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado este colegiado procede a NO ADMITIR la oferta presentada.</p> <p>SUSTENTO DE NO ADMITIR LA OFERTA:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad</th> <th>Cant.</th> <th>Unid. Precio</th> <th>Unid. Precio</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02.02.01.02.06</td> <td>EXCAVACION DE ZANJAS CON MAQUINARIA P/TUBERIA Ø160mm-200mm 1.50<=H<2.00</td> <td>m3</td> <td>337.55</td> <td>25.92</td> <td></td> <td>8,749.30</td> </tr> <tr> <td>02.02.01.02.07</td> <td>EXCAVACION DE ZANJAS CON MAQUINARIA P/TUBERIA Ø160mm-200mm 2.00<=H<2.50</td> <td>m3</td> <td>93.89</td> <td>29.16</td> <td></td> <td>2,737.83</td> </tr> <tr> <td>02.02.01.02.08</td> <td>EXCAVACION DE ZANJAS CON MAQUINARIA P/TUBERIA Ø160mm-200mm 2.50<=H<3.00</td> <td>m3</td> <td>234.61</td> <td>33.33</td> <td></td> <td>7,819.55</td> </tr> <tr> <td>02.02.01.02.09</td> <td>EXCAVACION DE ZANJAS CON EQUIPO P/TUBERIA Ø160mm-200mm 2.50<=H<3.00 EN TERRENO ROCOSO</td> <td>m3</td> <td>20.39</td> <td>3,601.78</td> <td></td> <td>73,440.29</td> </tr> <tr style="border: 2px solid black;"> <td>02.02.01.02.10</td> <td>EXCAVACION DE ZANJAS CON EQUIPO P/TUBERIA Ø160mm-200mm 3.00<=H<3.40 EN TERRENO ROCOSO</td> <td>m3</td> <td>29.96</td> <td>3,769.45</td> <td></td> <td>112,932.72</td> </tr> <tr> <td>02.02.01.02.11</td> <td>CAMA DE APOYO PARA TUBERIA COMPACTADA DE FORMA MANUAL</td> <td>m3</td> <td>399.00</td> <td>100.28</td> <td></td> <td>40,011.72</td> </tr> <tr> <td>02.02.01.02.12</td> <td>REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS ANCHO = 0.70M</td> <td>m2</td> <td>665.00</td> <td>9.70</td> <td></td> <td>6,450.50</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: right;"> CONSORCIO ALTAIR  CARLOS ALBERTO CUPE FLORES REPRESENTANTE COMUN </p>	Partida	Descripción	Unidad	Cant.	Unid. Precio	Unid. Precio	Total	02.02.01.02.06	EXCAVACION DE ZANJAS CON MAQUINARIA P/TUBERIA Ø160mm-200mm 1.50<=H<2.00	m3	337.55	25.92		8,749.30	02.02.01.02.07	EXCAVACION DE ZANJAS CON MAQUINARIA P/TUBERIA Ø160mm-200mm 2.00<=H<2.50	m3	93.89	29.16		2,737.83	02.02.01.02.08	EXCAVACION DE ZANJAS CON MAQUINARIA P/TUBERIA Ø160mm-200mm 2.50<=H<3.00	m3	234.61	33.33		7,819.55	02.02.01.02.09	EXCAVACION DE ZANJAS CON EQUIPO P/TUBERIA Ø160mm-200mm 2.50<=H<3.00 EN TERRENO ROCOSO	m3	20.39	3,601.78		73,440.29	02.02.01.02.10	EXCAVACION DE ZANJAS CON EQUIPO P/TUBERIA Ø160mm-200mm 3.00<=H<3.40 EN TERRENO ROCOSO	m3	29.96	3,769.45		112,932.72	02.02.01.02.11	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA COMPACTADA DE FORMA MANUAL	m3	399.00	100.28		40,011.72	02.02.01.02.12	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS ANCHO = 0.70M	m2	665.00	9.70		6,450.50
Partida	Descripción	Unidad	Cant.	Unid. Precio	Unid. Precio	Total																																																				
02.02.01.02.06	EXCAVACION DE ZANJAS CON MAQUINARIA P/TUBERIA Ø160mm-200mm 1.50<=H<2.00	m3	337.55	25.92		8,749.30																																																				
02.02.01.02.07	EXCAVACION DE ZANJAS CON MAQUINARIA P/TUBERIA Ø160mm-200mm 2.00<=H<2.50	m3	93.89	29.16		2,737.83																																																				
02.02.01.02.08	EXCAVACION DE ZANJAS CON MAQUINARIA P/TUBERIA Ø160mm-200mm 2.50<=H<3.00	m3	234.61	33.33		7,819.55																																																				
02.02.01.02.09	EXCAVACION DE ZANJAS CON EQUIPO P/TUBERIA Ø160mm-200mm 2.50<=H<3.00 EN TERRENO ROCOSO	m3	20.39	3,601.78		73,440.29																																																				
02.02.01.02.10	EXCAVACION DE ZANJAS CON EQUIPO P/TUBERIA Ø160mm-200mm 3.00<=H<3.40 EN TERRENO ROCOSO	m3	29.96	3,769.45		112,932.72																																																				
02.02.01.02.11	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA COMPACTADA DE FORMA MANUAL	m3	399.00	100.28		40,011.72																																																				
02.02.01.02.12	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS ANCHO = 0.70M	m2	665.00	9.70		6,450.50																																																				



2

CONSORCIO
CRUZ DE
MOTUPE

El postor en la presentación de su oferta, en el anexo N° 05 PROMESA DE CONSORCIO Pagina 74 y 75: ningún consorciado tiene la obligación de aportar la experiencia en obras similares objeto de la convocatoria; es pertinente remitirnos a las bases integradas del procedimiento de selección, pues estas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones.

Dicho esto, todo postor al presentar su oferta, este queda sometido a las reglas del procedimiento de selección, entre ellas las bases administrativas integradas.

El participante: CONSORCIO CRUZ DE MOTUPE, en su anexo n° 05 – promesa de consorcio, no cumple con señalar las obligaciones a las que se comprometen cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, el consorcio cruz de motupe no señala en su anexo n° 05 quien es el que aporta la experiencia en obras similares, contrario a lo establecido en las bases integradas numeral 3.1.34 condiciones de los consorcios y numeral 7.4.2. promesa de consorcio de la directiva n° 005-2019-osce/cd (participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del estado) ..."el incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable..."

Por lo que la oferta del participante consorcio cruz de motupe, queda como no admitida según lo señalado en el párrafo anterior, por tanto, este colegiado procede a **NO ADMITIR** la oferta presentada.

3

CONSORCIO
SANTA CRUZ

El postor en la presentación de su oferta, en el anexo N° 05 Promesa de consorcio página 17 el porcentaje de participación de cada consorciado no cumple con las condiciones de los consorciados establecido en las bases integradas en la cual indica que el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es más del 45%, debiéndose detallar claramente las obligaciones por diferenciado en la promesa de consorcio

es pertinente remitirnos a las bases integradas del procedimiento de selección, pues estas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones.

Dicho esto, todo postor al presentar su oferta, este queda sometido a las reglas del procedimiento de selección, entre ellas las bases administrativas integradas.

El participante: CONSORCIO SANTA CRUZ, en su ANEXO N° 05 – promesa de consorcio, no cumple con señalar el porcentaje equivalente a dichas obligaciones de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases integradas, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones por lo que estando conforme con el artº 49 del reglamento, no se admite la oferta

SUSTENTO DE NO ADMITIR LA OFERTA:



1. OBLIGACIONES DE COCAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L [60%]

- ✓ Ejecución de la Obra.
- ✓ Liquidación del contrato de ejecución de obra.
- ✓ Cumplimiento de las actividades directamente vinculadas al objeto de la convocatoria de acuerdo a las Bases Integradas del presente proceso de selección
- ✓ Mayor aporte de la experiencia en la especialidad (obras similares).



2. OBLIGACIONES DE S&G SERVICIOS GENERALES EIRL [40%]

- ✓ Ejecución de la Obra.
- ✓ Liquidación del contrato de ejecución de obra
- ✓ Cumplimiento de las actividades directamente vinculadas al objeto de la convocatoria de acuerdo a las Bases Integradas del presente proceso de selección
- ✓ Menor aporte de la experiencia en la especialidad (obras similares).
- ✓ Operador Tributario

TOTAL DE OBLIGACIONES [100%]

Cajamarca, 22 de enero de 2025

Las bases integradas del procedimiento de selección constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones.

Dicho esto, todo postor al presentar su oferta, este queda sometido a las reglas del procedimiento de selección, entre ellas las bases administrativas integradas.

El participante: CONSORCIO GASIL, en su ANEXO N° 05 – promesa de consorcio, no cumple con señalar las obligaciones de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases integradas, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones por lo que estando conforme con el artº 49 del reglamento, no se admite la oferta.

todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones. Sin embargo, los consorciados difieren al no precisar las obligaciones solidarias de la contratación del plantel clave, así como la mano de obra calificada, mano de obra no calificada, y equipamiento estratégico los cuales son directamente vinculados para la ejecución de la obra. por lo tanto, no se admite la oferta.

SUSTENTO DE NO ADMITIR LA OFERTA:

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE GASIL SERVICIOS GENERALES S.R.L. [50%]

- Ejecución y liquidación de la obra.
- Responsable de la elaboración y registro de la oferta del presente proceso en el sistema electrónico de contrataciones del estado (escaneo y registro al SEACE).
- Aporta documentos para acreditar la experiencia del postor en la especialidad.
- Responsable de la facturación (operador tributario).

- Responsable de la contratación del plantel clave, así como de la mano de obra calificada, mano de obra no calificada, en estricto cumplimiento de las normas laborales vigentes y del equipamiento estratégico.

2. OBLIGACIONES DE CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L. [50%]

- Ejecución y liquidación de la obra.
- Aporta documentos para acreditar la experiencia del postor en la especialidad.

TOTAL, OBLIGACIONES

CONSORCIO GASIL

100%

Bambamarca, 16 de enero de 2025.

EL NOTARIO
EL CONTE
ART. 108 DEL

TE DOCUMENTO
DUCTADO EN LA NOTARIA

4

CONSORCIO
GASIL

7 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CORPORACION SANTAGUSTINA E.I.R.L.	Item Único
2	CONSORCIO NUEVA JERUSALEN	Item Único
3	CONSORCIO EBENEZER	Item Único

8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo adjunto que forma parte de la presente Acta.

9 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

9.1

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1

CORPORACION SANTAGUSTINA E.I.R.L.

FACTORES	PUNTAJES
PRECIO	95.00
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL; INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA	0.00
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	95.00

9.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSORCIO NUEVA JERUSALEN	
	FACTORES	PUNTAJES	
	PRECIO	95.00	
	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL; INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA	5.00	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100.00	

9.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	CONSORCIO EBENEZER	
	FACTORES	PUNTAJES	
	PRECIO	86.39	
	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL; INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA	5.00	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	91.39	

10 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el resultado es el siguiente:

Orden de Prelación	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN
2	CORPORACION SANTAGUSTINA E.I.R.L.	95.00
1	CONSORCIO NUEVA JERUSALEN	100.00
3	CONSORCIO EBENEZER	91.39

11 RESULTADOS DEL SORTEO ELECTRÓNICO POR EMPATE

El resultado es el siguiente

Orden de Prelación Final	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN
..	NO CORRESPONDE

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si los postores, cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CORPORACION SANTAGUSTINA E.I.R.L.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
	A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	X	
	A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X	
	A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			DESCALIFICADA El postor no cumple con los requisitos de calificación.	

12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		CONSORCIO NUEVA JERUSALEN		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			
	A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		X	
	A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		X	
	A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICADA El postor si cumple con los requisitos de calificación.		
12.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3		CONSORCIO EBENEZER		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			
	A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO			
	A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
	A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICADA El postor si cumple con los requisitos de calificación		

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, si cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO NUEVA JERUSALEN

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	CORPORACION SANTAGUSTINA E.I.R.L.	Del anexo 10 experiencia del postor en la especialidad pagina 28, el postor no acredita experiencia en obras similares de acuerdo al pliego absoluto de consultas y observaciones y las bases integradas, Se considerará obra similar a: las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe en obras públicas, lo cual resulta inconsistente las obras de instalación de sistema de agua potable y saneamiento básico, mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable, en efecto el resultando de la documentación presentada como experiencia en obras similares es inexacta.

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y el cuadro de Evaluación de Ofertas adjunto que forma parte del Acta.

15 NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



Ing. Felipe Idrogo Vásquez
PRESIDENTE



Ing. Lenin Cercado Vásquez
PRIMER MIEMBRO



C.P.C. José Guillermo Solano Silva
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-2024- MPH-BCA/CS - 1

CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE PAMPAGRANDE DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA: CUI 2528429

EVALUACIÓN DEL PRECIO

$P_i = (O_m \times PMP) / O_i$	CORPORACION SANTAGUSTINA E.I.R.L.	CONSORCIO NUEVA JERUSALEN	CONSORCIO EBENEZER
$O_m =$ Precio de la oferta más baja	2,959,802.30	2,959,802.30	2,959,802.30
$O_i =$ Precio i	2,959,802.30	2,959,802.30	3,254,835.17
PMP	95	95	95
TOTAL PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	95.00	95.00	86.39

CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

N°	POSTOR	PUNTAJE: FACTORES DE EVALUACIÓN			PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN	Empresa Promocional Discapacitados	Orden de Prelación
		PRECIO Máx. 95 Puntos	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL; INTEGRIDAD EN LA COMITACIÓN	AMBIENTAL Y SOCIAL; INTEGRIDAD EN LA COMITACIÓN				
1	CORPORACION SANTAGUSTINA E.I.R.L.	95.00	0.00	95.00	95.00	NO	2	
2	CONSORCIO NUEVA JERUSALEN	95.00	5.00	100.00	100.00	NO	1	
3	CONSORCIO EBENEZER	86.39	5.00	91.39	91.39	NO	3	


 Ing. Felipe Idrogo Vásquez
 PRESIDENTE


 Ing. Lenin Cebalco Vásquez
 PRIMER MIEMBRO


 C.P.C. José Guillermo Solano Silva
 SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE

Página 1